



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

COMUNICADO

Con instrucciones de la Presidencia de la República, la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, **COMUNICA:**

- Que mediante **Decreto Legislativo No. 78-2015** de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil quince (2015), se ha establecido trasladar con fines turísticos los feriados correspondientes a las Festividades Cívicas de los días 3, 12 y 21 de octubre, bajo la denominación de: “Semana Morazánica”.

Dicho feriado debe ser aplicado a partir del primer miércoles del mes de octubre, de cada año para los empleados públicos. Para empleados del sector privado, los feriados descritos anteriormente iniciaran desde el día miércoles a las doce del meridiano (12 M), hasta el sábado a las doce del meridiano (12 M); para el presente año dichos feriados inician a partir del día miércoles 03, concluyendo el día sábado 06 de octubre.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado en aras de promover el turismo nacional y la economía derivada de este rubro; así como estimular la unidad familiar, se concede asueto a los Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, a cuenta de vacaciones los días lunes 01 y martes 02 de octubre de 2018.

Se exceptúan las Instituciones Públicas que por su mandato brindan servicios de Defensa Nacional, Seguridad, Salud y Emergencias de vital importancia para la población o la economía del país, las que deberán continuar funcionando en las áreas que cada Titular considere indispensable para su funcionamiento.

Tegucigalpa, Muñitos del Distrito Central a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2018.



HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA
SECRETARIO DE ESTADO